

Santiago de Querétaro, Qro. 22 de octubre de 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura Y Desarrollo Rural (SADER) para el ejercicio 2020; y en el ANEXO I. Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias E Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020.

El Presidente del Consejo Directivo del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado S.C., como Organismo Auxiliar del SENASICA con clave de registro SENASICA/OI-22/2013 con vigencia al 11 de Marzo de 2021, en coordinación con la Delegación de la SADER en la Entidad y el Gobierno del Estado emite la presente:

### CONVOCATORIA

A todos los interesados que aspiren a ocupar el puesto de Profesional de Proyecto en Vigilancia Epidemiológica del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C., para que participen en el concurso que se realizará bajo las siguientes bases:

Nombre del Puesto	<b>Profesional de Proyecto (Vigilancia Epidemiológica)</b>		
Sueldo Bruto Mensual	\$17,100.00 M.N. (Diecisiete mil cien pesos 00/100) Sueldo Bruto (pago de sueldo, pago de impuestos o prestaciones de ley como la cuota patronal, ISR, IMSS, INFONAVIT, SAR y demás prestaciones como el aguinaldo, vacaciones y prima vacacional o impuestos que se consideren conforme al tipo de contrato que cada Comité)	Número de vacantes	2
Adscripción del Puesto	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.	SEDE	Querétaro., Qro.
Funciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normatividad vigente en el desarrollo de sus actividades.</li> <li>• Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne el coordinador de proyecto, contempladas en los programas de trabajo.</li> <li>• Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo validados.</li> </ul>		

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente al Coordinador de cada proyecto o en su caso al Coordinador Regional sobre el resultado de sus acciones.</li> <li>• Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo.</li> <li>• Supervisar las acciones que realizan los auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo.</li> <li>• Apoyar al coordinador del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad.</li> <li>• Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente.</li> <li>• Impartir las pláticas a técnicos y productores contempladas en los programas de trabajo, y</li> <li>• Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.</li> </ul>		
<p>Temario</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="414 772 711 1904"> <p>Normatividad Sanitaria Nacional e Internacional.</p> </td> <td data-bbox="711 772 1395 1904"> <p><b>Bibliografía:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.</li> <li>• Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.</li> <li>• Código Sanitario para los animales Terrestres. Organización Mundial de sanidad Animal 2018.</li> <li>• Formato para el reporte de enfermedades y plagas SIVE.</li> <li>• ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020.</li> <li>• Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos mexicanos las Enfermedades y Plagas Exóticas y Endémicas de notificación obligatoria de los Animales Terrestres y Acuáticos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Noviembre 2018.</li> <li>• ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana, NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.</li> </ul> <p><b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposiciones Generales.</li> <li>• Definiciones</li> <li>• Vigilancia Epidemiológica</li> <li>• Trazabilidad</li> <li>• Servicios Veterinarios</li> </ul> </td> </tr> </table>	<p>Normatividad Sanitaria Nacional e Internacional.</p>	<p><b>Bibliografía:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.</li> <li>• Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.</li> <li>• Código Sanitario para los animales Terrestres. Organización Mundial de sanidad Animal 2018.</li> <li>• Formato para el reporte de enfermedades y plagas SIVE.</li> <li>• ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020.</li> <li>• Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos mexicanos las Enfermedades y Plagas Exóticas y Endémicas de notificación obligatoria de los Animales Terrestres y Acuáticos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Noviembre 2018.</li> <li>• ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana, NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.</li> </ul> <p><b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposiciones Generales.</li> <li>• Definiciones</li> <li>• Vigilancia Epidemiológica</li> <li>• Trazabilidad</li> <li>• Servicios Veterinarios</li> </ul>
<p>Normatividad Sanitaria Nacional e Internacional.</p>	<p><b>Bibliografía:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.</li> <li>• Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.</li> <li>• Código Sanitario para los animales Terrestres. Organización Mundial de sanidad Animal 2018.</li> <li>• Formato para el reporte de enfermedades y plagas SIVE.</li> <li>• ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2020.</li> <li>• Acuerdo mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos mexicanos las Enfermedades y Plagas Exóticas y Endémicas de notificación obligatoria de los Animales Terrestres y Acuáticos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Noviembre 2018.</li> <li>• ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana, NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.</li> </ul> <p><b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposiciones Generales.</li> <li>• Definiciones</li> <li>• Vigilancia Epidemiológica</li> <li>• Trazabilidad</li> <li>• Servicios Veterinarios</li> </ul>		



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.</li> <li>• Código Sanitario para los Animales Terrestres, Capítulo 1.4 y 4.1 Glosario de Términos.</li> <li>• Reconocimiento de Zonas en Escasa Prevalencia, Erradicación y Libres.</li> <li>• Mantenimiento, pérdida y recuperación del estatus Zoosanitario.</li> <li>• Grupos y Características de Enfermedades y Plagas de los animales Terrestres y Acuáticos.</li> </ul> <p>Manuales de Toma y envío de muestras.</p> <p><b>Página Web:</b>  <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSA_160218.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFSA_160218.pdf</a>  <a href="http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSA.pdf">http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFSA.pdf</a>  <a href="http://www.oie.int/index.php?id=169&amp;L=2&amp;htmfile=chapitre_surveillance_general.htm">http://www.oie.int/index.php?id=169&amp;L=2&amp;htmfile=chapitre_surveillance_general.htm</a>  <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/203473/NOM-046-ZOO-1995_190297.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/203473/NOM-046-ZOO-1995_190297.pdf</a>  <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545304&amp;fecha=29/11/2018">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5545304&amp;fecha=29/11/2018</a>  <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551583&amp;fecha=28/02/2019">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551583&amp;fecha=28/02/2019</a>  <a href="https://www.gob.mx/senasica/documentos/acuerdo-por-el-que-se-dan-a-conocer-las-reglas-de-operacion-del-programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria?state=published">https://www.gob.mx/senasica/documentos/acuerdo-por-el-que-se-dan-a-conocer-las-reglas-de-operacion-del-programa-de-sanidad-e-inocuidad-agroalimentaria?state=published</a></p>
	<p>Conceptos Generales de Epidemiología</p>	<p><b>Bibliografía:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vázquez G. Z. Epidemiología Veterinaria y Salud Animal. Editorial Limusa 1990.</li> <li>• Trusfield M. Veterinary Epidemiology Third Edition. Blackwell Publishing 2007.</li> <li>• García R. v. Términos de Uso Común en Epidemiología Veterinaria. Plaza y Valdez editores 2000.</li> <li>• Raymonds. Greenberg Epidemiología Médica. Editorial el manual moderno 1998.</li> <li>• Colimon Kahl-Martin. Fundamentos de epidemiología. Edición Díaz de Santos 1990.</li> <li>• R. Beaglehole Epidemiología Básica. Organización Panamericana de la Salud 1996.</li> </ul> <p>S. Wayne Martin. Veterinary Epidemiology. Iowa State University Press. 1988</p>
		<p><b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos generales</li> <li>• Triada epidemiológica</li> <li>• Historia natural de la enfermedad</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cadena epidemiológica</li> </ul>	
<p>Para efectos del presente se entenderá por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Bibliografía:</b> Libros, enciclopedias, leyes, reglamentos, manuales, normatividad en general, la cual el candidato consultará como apoyo para el examen de conocimientos.</li> <li>• <b>Títulos, preceptos y/o Epígrafes:</b> Contenidos que se exploraran en la evaluación.</li> </ul> <p><b>Página Web:</b> Dirección electrónica donde se pueda consultar el documento.</p>			
Perfil	Escolaridad	Requisitos Generales:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesionista titulado en nivel licenciatura del área de competencia, con cédula profesional</li> <li>• Experiencia técnica demostrable de al menos un año.</li> <li>• Manejo de herramientas computacionales</li> </ul>
	Además	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tener conocimiento de paquetería Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet.</li> <li>• Disponibilidad para viajar.</li> <li>• Disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.</li> <li>• Saber conducir y contar con licencia de manejo (vigente) No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.</li> </ul>	





BASES DE PARTICIPACIÓN	
Documentación Requerida	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de nacimiento</li> <li>• Currículum vitae detallado, actualizado</li> <li>• Constancias que acrediten la experiencia laboral, mérito y formación profesional mencionadas en el currículum vitae</li> <li>• Título y Cédula profesional.</li> <li>• Identificación oficial vigente con fotografía y firma (sólo se aceptará credencial para votar con fotografía).</li> <li>• Clave Única de Registro de Población (CURP).</li> <li>• Carta de no Antecedentes Penales (Reciente).</li> <li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</li> <li>• Licencia de conducir vigente.</li> <li>• Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.</li> <li>• Dos cartas de recomendación.</li> </ul> <p>NOTA: Será motivo de descarte quien no presente la documentación Los aspirantes deberán presentar copia de todos los documentos mencionados en original y en formato electrónico PDF (si lo amerita por los dos lados legible, en blanco y negro) en un dispositivo USB. La documentación soporte para comprobar la experiencia laboral debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Para el caso de constancias o cartas laborales, fecha de inicio y término del periodo laborado (dd/mm/aa), puesto, funciones desempeñadas o actividades generales.</li> <li>- O en su caso, podrá comprobar a través de recibos de nómina (1ro y último pago); contrato y baja; recibos de honorarios.</li> <li>- Para el libre ejercicio, deberá comprobar con recibos de honorarios, declaraciones de impuestos ante el SAT.</li> </ul>
Registro de aspirantes	<p>El registro de aspirantes será coordinado por el Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, quien llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos.</p> <p>A causa de la pandemia ocasionada por COVID-19 se requiere que la documentación sea enviada en formato PDF al correo <a href="mailto:luis.gomez@senasica.gob.mx">luis.gomez@senasica.gob.mx</a>, así como enviar escrito libre en el cual se establezca bajo protesta de decir verdad que los documentos son escaneados del documento original y se comprometen a presentarlos para cotejo en caso de resultar ganadores.</p> <p>Posteriormente, enviará la documentación de los aspirantes que cumplan con los requisitos a la Unidad Responsable (UR), quien analizará la documentación, evaluará y emitirá los resultados correspondientes.</p> <p>La recepción de la documentación se realizará en las oficinas la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, se ubican en paseo constituyentes # 201 poniente, Colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190 Santiago de Querétaro, Qro., en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas a partir de la emisión de la presente convocatoria, se podrá solicitar información en el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C. ubicado en Carretera antiguo camino a México km. 1.9 (Eco centro Expositor)Villas La Cañada, el Marqués, Querétaro; Qro. C.P. 76240 o al correo <a href="mailto:chavez_cesar_26@yahoo.com.mx">chavez_cesar_26@yahoo.com.mx</a> o al teléfono 442 2132820 de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.</p>

Sede del Examen	La sede, será en la oficina de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el estado de Querétaro., ubicada en paseo constituyentes # 201 poniente, colonia Lomas de Querétaro, C.P. 76190 Santiago de Querétaro, Qro. La Unidad Responsable será la encargada de analizar la documentación, la elaboración de la evaluación técnica.	
Proceso y Calendario del Concurso	Etapa	Fecha o Plazo
	Publicación de la Convocatoria por el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.	22 de octubre de 2020
	Inscripción de aspirantes y entrega de expediente curricular con el representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.	22 de octubre al 29 de octubre de 2020
	El representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA notificará vía correo electrónico a la UR los aspirantes que cumplieron con los requisitos curriculares enviando la documentación soporte.	30 de octubre de 2020
	La Unidad Responsable revisará la documentación y comunicará al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA los aspirantes que podrán realizar la evaluación técnica	3 al 5 de noviembre de 2020
	Presentación de examen de evaluación de conocimientos.	10 de noviembre de 2020 10:00 hrs.
	La UR notificará los resultados de experiencia laboral, mérito, formación profesional y evaluación técnica al Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, para convocar a los aspirantes que obtuvieron derecho a la entrevista, a los representantes de Gobierno del Estado y el Comité Estatal para el fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C.	13 al 16 de noviembre de 2020
	Se lleva a cabo la entrevista con los aspirantes que obtuvieron derecho y los integrantes del comité de selección en las oficinas del Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA.  El comité de selección se integrará por un representante del SENASICA, un representante de SEDEA, y un representante del OASA  El comité de selección llena la cédula y hace del conocimiento a la unidad	23 de noviembre de 2020



	responsable el nombre del candidato ganador.				
	El Comité Estatal para el fomento y Protección Pecuaria del Estado, S.C., procede al contrato del candidato ganador			30 de noviembre de 2020	
Porcentajes para la determinación del candidato electo	Puesto	Evaluación Técnica	Formación Profesional	Experiencia Profesional	Entrevista
	Profesional de Proyecto	60 %	10 %	10 %	20 %
	<p>La calificación mínima aprobatoria de la calificación técnica será de 8 en base a 10, de no ser así el aspirante quedará descartado del proceso.</p> <p>La puntuación mínima global para ser considerado ganador del concurso será de 80 en base a 100</p> <p>El ganador del Concurso será el candidato que obtenga la calificación más alta y en caso de empate, la Unidad Responsable contará con voto de calidad.</p>				
Declaración del Concurso Desierto	<p>El concurso podrá declararse desierto en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. No se registre ningún aspirante al concurso;</li> <li>II. No haya aspirantes que superen la etapa de revisión curricular;</li> <li>III. Los aspirantes no se presenten a la evaluación y/o entrevista;</li> <li>IV. No haya aspirantes que obtengan el puntaje mínimo de calificación.</li> </ul> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>				

ATENTAMENTE  
 Sr. FERNANDO ESTEBAN POSADA BENOVALES



PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CEFPE, S.C.